JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 4535765 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y ANDRÉS DAVID TORRES MARÍN

El Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial en atención a una necesidad constatada previamente y según oferta presentada, suscribió contrato No. CO1.PCCNTR. 4535765 con ANDRÉS DAVID TORRES MARÍN, el 01 de febrero de 2023, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del centro de formación y centro de convivencia en el marco del Plan Nacional integral de Bienestar*".

Que se fijó como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($30.450.000), con honorarios mensuales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.900.000). Que el plazo del contrato se pactó hasta el 15 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; esto último sucedió el 01 de febrero de 2023, entendiéndose esta como la fecha de inicio de ejecución.

Que en los estudios previos proyectados que soportan la contratación quedó establecido que el profesional apoya con la prestación de los servicios profesionales para colaborar con el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del centro de formación y centro de convivencia en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar.

Que, la Resolución 1399 de 2021 expedida por Dirección General de la Entidad, adoptó las Políticas del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Según esta normativa, el bienestar del aprendiz es fundamental en los programas de formación profesional integral ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, que compromete a la institución y a los Subdirectores de Centro como responsables de la implementación y ejecución de la política de fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz.

En este sentido, el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención pluralista y diferencial. Asimismo, para la ejecución de este plan, el centro de formación cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por psicólogos quienes articulan estrategias para la orientación de los aprendices en temas relacionados con la salud física y mental que puedan afectar la permanencia del aprendiz en su proceso formativo, así como también las actitudes positivas frente a su ser, su proyecto de vida, su formación y la convivencia ciudadana.

Si bien el plazo de ejecución del contrato suscrito con el profesional coincide con la finalización del calendario académico de los aprendices, se hace necesario ampliar el plazo del contrato hasta

el 20 de diciembre de 2023, lo cual conlleva a una adición en el valor del contrato. Lo anterior, con base en las siguientes consideraciones:

Para la mejora y el fortalecimiento del Plan Nacional Integral de Bienestar, los profesionales deberán apoyar con la proyección de un informe final institucional y estratégico que contenga las acciones de mejoras, proposición de estrategias para el desarrollo de las habilidades blandas en los aprendices, la inducción, divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz. Lo anterior, resulta determinante ya que estos componentes de estudios son fundamentales para proyectar el plan y la estrategia para la siguiente vigencia 2024.

En este sentido, el plan estratégico, como resultado final de la ejecución contractual, deberá establecer la metodología con enfoque territorial y participativo que contribuyan a la formación integral de los aprendices SENA; promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional y fortaleciendo la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas.

Conforme a lo anterior, recomiendo que una vez asignados los recursos presupuestales que amparan la presente prórroga y adición en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1323 de 2023, y dado que existe una necesidad que requiere ser suplida, se adelanten los trámites correspondientes para prorrogar el contrato hasta el 20 diciembre de 2023.

Cabe señalar que actualmente no existe personal adscrito a la planta del Centro Agroecológico y Agroindustrial-SENA, que se encuentre vinculado para suplir los compromisos anteriormente descritos.

En ese sentido, recomiendo que se adelanten los trámites correspondientes, con el fin de materializar la prórroga y con ello suplir las necesidades actualmente existentes dentro del Centro Agroecológico y Agroindustrial.

No. de contrato	Contratista	Plazo con prórroga	Valor adición	Nuevo valor contrato
CO1.PCCNTR. 4535765	ANDRÉS DAVID TORRES MARÍN	20/12/2023	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($483.333)	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($30.933.333)

Indíquese por último que la adición sugerida no superaría el 50% del valor inicial previsto para la contratación, así como también, se cuenta con recursos para la prórroga y adición recomendada en el CDP 1323 del 2023.

Se suscribe en la ciudad de Sabanalarga, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,



MARIA LUZ NIETO SAID
LÍDER DE BIENESTAR AL APRENDIZ
SUPERVISOR DE CONTRATO NO. CO1.PCCNTR. 4535765